



UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE SALTA

FACULTAD DE  
CS. ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES



- Las Malvinas son Argentinas -

**RES. CD ECO N° 085-22**

**Expte. N° 6004/12**

Salta, 04 Abril 2022

**VISTO:** La presentación de la Prof. Paola Guardatti y la Cra. María Rosa Panza, mediante la cual solicitan se autorice el dictado de una nueva Cohorte (2022-2023) de las carreras de Profesorado en Ciencias Económicas y Profesorado de Ciencias Jurídicas,

**CONSIDERANDO:**

Que por Res. CS 304/00 y modificatoria se crean en el ámbito de esta Unidad Académica, las carreras Profesorado en Ciencias Económicas y Profesorado en Ciencias Jurídicas.

Que mediante Res. ME N° 1186/05 se otorga a los títulos PROFESOR EN CIENCIAS ECONÓMICAS - Ciclo Profesorado y PROFESOR EN CIENCIAS JURÍDICAS-Ciclo Profesorado, reconocimiento oficial y validez nacional.

Que los aranceles fijados por Res. CD ECO 185-21 son insuficientes por la coyuntura económica que se vivencia lo que hace necesario adecuarlos para poder mantener la estructura docente de las carreras, adquirir bibliografía actualizada para el dictado de las clases y brindar un óptimo servicio a los profesionales cursantes.

Que han manifestado interés en cursar las referidas carreras docentes de esta institución en especial de la Sede Regional Tartagal y gran cantidad de profesionales de la región que desean completar su formación de grado aprehendiendo conocimientos pedagógicos.

Que la Dirección de Posgrados y Recursos Propios eleva informe a fs. 55 y 56.

Que la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria de esta Unidad Académica, aconseja a fs. 57 a 59, la aprobación del proyecto de resolución propuesto.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 03/22 celebrada de manera bimodal (presencial y Zoom) de fecha 29.03.22, resolvió aprobar el dictamen de la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria.

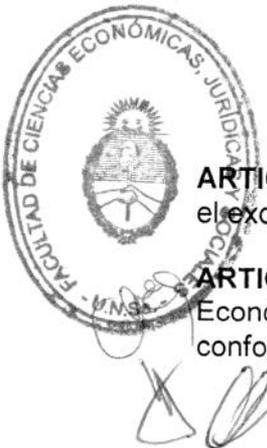
**POR ELLO:** En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto** la Res CD ECO 036-20, por los motivos expuesto en el exordio.

**ARTICULO 2°.- Fijar los aranceles** de las carreras Profesorado en Ciencias Económicas y Profesorado en Ciencias Jurídicas, a partir del período lectivo 2022, conforme al siguiente detalle:





UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE SALTA

FACULTAD DE  
CS. ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES



- Las Malvinas son Argentinas -

**RES. CD ECO N° 085-22**

**Expte. N° 6004/12**

Salta, 04 Abril 2022

Matrícula por única vez	\$6.000 (Pesos Seis mil)
9 cuotas mensuales 2022 - Abril a Diciembre	\$6.000 (Pesos Seis mil)
10 cuotas mensuales 2023 - Marzo a Diciembre	\$7.000 (Pesos Siete mil)
5 cuotas Modulo II y 5 cuotas Modulo III	
<b>COSTO TOTAL DE LA CARRERA POR ESTUDIANTE</b>	<b>\$130.000 (Pesos Ciento treinta mil)</b>

**ARTICULO 3°.- Disponer** que los docentes de esta Unidad Académica, cuando no tuvieren otro beneficio, gozarán de una reducción en el arancel mensual de acuerdo a la siguiente escala:

Docentes Regulares e Interinos	40%
Docentes Temporarios	30%

**ARTICULO 4°.- Establecer** que todos los alumnos que no tengan las cuotas abonadas en tiempo y forma no tendrán derecho a ser examinados hasta la regularización de las mismas.

**ARTICULO 5°.- Hágase saber** a la Prof. Paola Guardatti, a la Cra. María Rosa Panza de Miller, a la Abog. María de los Desamparados Talens, a la Dirección de Posgrado y Recursos Propios y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

Melg/saf

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera  
Secretaría As. Institucionales y Administrativas  
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA  
VICE DECANA  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa